

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea e tracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interesa.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo aviso o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3 359

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

CAZA

Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar concedidas durante el mes de junio de 1942, en los días que al final de cada nombre se expresan.

(Número de la licencia, residencia, nombre y apellidos y fecha de la expedición)

(Conclusión: Véase B. O. núm. 197)

- 2.801, Badules.—Nicolás Solsona Márquez.—Expedida el día 23.
- 2.802, Mallén.—Juan Pardo Charles.—Idem.
- 2.803, Cunchillos.—Victorio Peña Peña.—Idem.
- 2.804, Alagón.—Gregorio Pérez Comenge.—Idem.
- 2.805, Brea de Aragón.—Andrés Pérez Vargas.—Idem.
- 2.806, Castejón de Valdejasa.—Julián Arjol Murillo.—Idem.
- 2.807, Calcena.—Joaquín Pérez Marquina.—Idem.
- 2.808, Morés.—Vicente Serrano Val.—Idem.
- 2.809, Tarazona.—Félix Remacha Peruchena.—Idem.
- 2.810, Castejón de Valdejasa.—Julián Conde Tovar.—Idem.
- 2.811, Utebo.—José Sandoval Nura.—Idem.
- 2.812, Villamayor.—Pedro Fernando Latorre.—Idem.
- 2.813, Calatayud.—Vicente Forniés Gimeno.—Idem.
- 2.814, Cariñena.—Ernesto Gimeno Castro.—Idem.
- 2.815, Movera.—José María Anés Marcén.—Idem.
- 2.816, Juslibol.—Fermín Boned Salillas.—Idem.
- 2.817, Castejón de Valdejasa.—José Angou Laplaza.—Idem.
- 2.818, Calatayud.—Prisco Sardina Moreno.—Idem.
- 2.819, idem.—Manuel Bernas Sánchez.—Idem.
- 2.820, Epila.—Julio A. Pana Martín.—Idem.

- 2.821, Cariñena.—Gregorio Pallarés Barberán.—Expedida el día 23.
- 2.822, Fombuena.—Luis Cared Cebollada.—Idem.
- 2.823, Castejón de Valdejasa.—Felipe Bernad Arjol.—Idem.
- 2.824, Calcena.—Felipe Cardiel Navarro.—Idem.
- 2.825, Zaragoza.—Jesús Díaz Díaz.—Idem.
- 2.826, Calcena.—Tomás Lasheras Ibáñez.—Idem.
- 2.827, Barrio Picarral.—Mateo Rivas Ferrer.—Idem.
- 2.828, Miedes.—Ruperto Hernández Amotina.—Idem.
- 2.829, Plasencia de Jalón.—Santiago Esmer Serrano.—Idem.
- 2.830, Ejea de los Caballeros.—Manuel Serrano Recaj.—Idem.
- 2.831, Garrapinillos.—Francisco Sánchez Pascual.—Idem.
- 2.832, Juslibol.—Pascual Fuentes Vera.—Idem.
- 2.833, Mallén.—José Sánchez Gil.—Idem.
- 2.834, Ibdes.—Lorenzo Martínez Guajardo.—Idem.
- 2.835, Juslibol.—Simón Bonafonte Cantu.—Idem.
- 2.836, Ibdes.—Pascual Urquía Sánchez.—Idem.
- 2.837, Sierra de Luna.—Manuel Pérez Gil.—Idem.
- 2.838, Barrio de Santa Isabel.—Orencio Ramón Franco.—Idem.
- 2.839, Zaragoza.—Miguel López Muñoz.—Idem.
- 2.840, Rueda de Jalón.—Melchor Laborda Montón.—Idem.
- 2.841, Pedrola.—Joaquín Tovar Laborda.—Idem.
- 2.842, Zaragoza.—Florencio Ardanuy Hernández.—Idem.
- 2.843, idem.—Domingo Reyes Sanz.—Idem.
- 2.844, Jaraba.—Manuel Escolano Arregui.—Idem.
- 2.845, Calatayud.—José Saló Antón.—Idem.
- 2.846, Agón.—José Quintana Vicente.—Idem.
- 2.847, Zaragoza.—Benedicto Gómez Laborda.—Idem.
- 2.849, Garrapinillos.—Mariano Sánchez Monteagudo.—Idem.
- 2.850, Calatayud.—Alvaro Luna Pardo.—Idem.
- 2.851, Epila.—Miguel Salanova Ondiviela.—Idem.

- 2.852, Daroca.—Miguel Suñer Hernández.—Expedida el día 23.
- 2.853, Val de San Martín.—Narciso Cabeza Valero.—Idem.
- 2.854, Peñafior de Gállego.—Eduardo Ramírez Naval.—Idem.
- 2.855, Val de San Martín.—Julio del Molino Abad.—Idem.
- 2.856, ídem.—Ponciano Párdos Párdos.—Idem.
- 2.857, Carenas.—Alvaro Romero Muñoz.—Idem.
- 2.858, Ariza.—José Bartolomé Tomás.—Idem.
- 2.859, Juslibol.—Jesús Vera Gómez.—Idem.
- 2.860, Luceni.—Francisco Palacios Altra.—Idem.
- 2.861, Monzalbarba.—Asensio Perales Anchelegueta.—Idem.
- 2.862, Alagón.—Jesús Blasco Loscos.—Idem.
- 2.863, Torres de Berrellén.—Florencio Pérez Ilencos.—Idem.
- 2.864, Zaragoza.—Antonio Solbes Pérez.—Idem.
- 2.865, ídem.—Jesús González Arce Iglesias.—Idem.
- 2.866, ídem.—Benigno Gutiérrez Magón.—Idem.
- 2.867, Bienesca.—Florencio Rubio Moreno.—Idem.
- 2.868, Tauste.—Joaquín Ruiz Cuartero.—Idem.
- 2.869, Bienesca.—Vicente Serrano Irigoven.—Idem.
- 2.870, Sierra de Luna.—José Barón Mondín.—Idem.
- 2.871, Langa del Castillo.—Claudio Júlvez Meléndez.—Idem.
- 2.872, Zaragoza.—Juan Cruz Tuesta Rama.—Idem.
- 2.873, Daroca.—Mariano Báguena Lario.—Idem.
- 2.874, Langa del Castillo.—Mariano Valero Hernández.—Idem.
- 2.875, La Almunia de Doña Godina.—Benito Villanueva Peiro.—Idem.
- 2.876, Pradilla de Ebro.—Cirilo Corchón Gil.—Idem.
- 2.877, Langa del Castillo.—Martín Valero Gimeno.—Idem.
- 2.878, ídem.—Nicolás Villa Per.—Idem.
- 2.879, ídem.—Constantino Felipe Camino.—Idem.
- 2.880, ídem.—Ansel Ouflez Lavilla.—Idem.
- 2.881, ídem.—Melchor Soriano Rodrigo.—Idem.
- 2.882, ídem.—Félix Ouflez Valero.—Idem.
- 2.883, ídem.—Pablo Tomás Ouflez.—Idem.
- 2.884, Anento.—José Moliná Naval.—Idem.
- 2.885, ídem.—Mariano Valenzuela Soler.—Idem.
- 2.886, ídem.—Florencio Blanco Bello.—Expedida el día 24.
- 2.887, Aníñón.—Julian Peña Crespo.—Idem.
- 2.888, Anento.—Juan Ferreruela Traid.—Idem.
- 2.889, ídem.—Fidel Castillo Sanz.—Idem.
- 2.890, Crisel.—Angel Tertiel Tania.—Idem.
- 2.891, Illueca.—José Fernando Vicente.—Idem.
- 2.892, Zaragoza.—Venancio Moya Alfaro.—Idem.
- 2.893, Langa del Castillo.—Félix Luzón Aguado.—Idem.
- 2.894, Castejón de Alarba.—Jesús Martínez Alarba.—Idem.
- 2.895, ídem.—Lamberto Aranda Romea.—Idem.
- 2.896, Badules.—Inocencio Bellido Ramón.—Idem.
- 2.897, Langa del Castillo.—Balbino Tomás Tomás.—Idem.
- 2.898, ídem.—José Muñoz Valero.—Idem.
- 2.899, ídem.—Mariano López Ouetter.—Idem.
- 2.900, Badules.—Gregorio Gimeno Ferrer.—Idem.
- 2.901, Anento.—León Nuez Calvo.—Idem.
- 2.902, ídem.—Florencio Valenzuela Soler.—Idem.
- 2.903, Tarazona.—Ramón Sancho Serrano.—Idem.
- 2.904, Aníñón.—Dionisio Pérez Pérez.—Idem.
- 2.905, Sierra de Luna.—Gabriel Aranda Bosque.—Idem.
- 2.906, Langa del Castillo.—Manuel Fornies Tomás.—Idem.
- 2.907, Alagón.—Antonio García Sanz.—Idem.
- 2.908, Belmonte de Calatayud.—Manuel Algárate García.—Idem.
- 2.909, ídem.—Teodomiro Roy Benedí.—Idem.
- 2.910, Zaragoza.—Cipriano Muñoz de Barrio.—Idem.
- 2.911, Mainer.—Jerónimo Rubio García.—Idem.
- 2.912, Tauste.—Félix Pueyo Miguel.—Idem.
- 2.913, Borja.—Francisco Tejero Pérez.—Idem.
- 2.914, Plasencia de Jalón.—Antonio Olivito Asensio.—Idem.
- 2.915, Tauste.—Félix Usón Pallarés.—Expedida el día 24.
- 2.916, Villarreal de Huerva.—Vicente Valenzuela Moya.—Idem.
- 2.917, Cadrete.—Emilio Pintanel Train.—Idem.
- 2.918, Godojos.—Emilio Gálvez Arana.—Idem.
- 2.919, Santa Cruz de Moncayo.—Teófilo Notivoli Giménez.—Idem.
- 2.920, Langa del Castillo.—Maximiliano Diarte Valero.—Idem.
- 2.921, Jarque.—Gregorio Sebastián Galán.—Idem.
- 2.922, Peñafior.—Luciano Millán Naval.—Idem.
- 2.923, Tauste.—Manuel Martínez Pola.—Expedida el día 27.
- 2.924, Los Fayos.—Santiago Laborda García.—Idem.
- 2.925, ídem.—Jerónimo Sánchez Asensio.—Idem.
- 2.926, Gallur.—Mateo Pérez Gracia.—Idem.
- 2.927, Los Fayos.—José Arellanos Lázaro.—Idem.
- 2.928, ídem.—Mariano Calvo Navarro.—Idem.
- 2.929, ídem.—Pedro Enériz Tejero.—Idem.
- 2.930, ídem.—Esteban Martínez Lázaro.—Idem.
- 2.931, ídem.—Pascual Martínez Lázaro.—Idem.
- 2.932, Zaragoza.—José Beneyto Vicente.—Idem.
- 2.933, Fuentes de Ebro.—Joaquín Lizaga Soro.—Idem.
- 2.934, Zaragoza.—Joaquín Baroca de Veroza.—Idem.
- 2.935, Tabuena.—Bernardo Orús Román.—Idem.
- 2.936, Los Favos.—Julián Santo Tomás Juste.—Idem.
- 2.937, Gallur.—Vicente Paramor Liena.—Idem.
- 2.938 bis, Villalengua.—Timoteo Marco Lozano.—Idem.
- 2.939, Zaragoza.—Baldomero Ruiz Vicente.—Idem.
- 2.940, Sádaba.—Cesáreo Cired Morán.—Idem.
- 2.941, Zaragoza.—José Martínez Barra.—Idem.
- 2.942, ídem.—Virgilio Izquierdo Gracia.—Idem.
- 2.943, ídem.—Francisco Ojeda Rodríguez.—Idem.
- 2.944, ídem.—Pedro Naranjo Liaño.—Idem.
- 2.945, Las Pedrosas.—Jesús Celeste Barón.—Idem.
- 2.946, Novillas.—Simeón Conget Villanueva.—Idem.
- 2.947, Las Pedrosas.—Francisco López Recaj.—Idem.
- 2.948, Cimballa.—Lorenzo Miguel Ruiz.—Idem.
- 2.949, ídem.—Constantino Miguel Martínez.—Idem.
- 2.950, Perdiguera.—José Muñoz Gonzalvo.—Idem.
- 2.951, Zaragoza.—Francisco Vives Marín.—Expedida el día 28.
- 2.952, ídem.—Adolfo Gracia Benedí.—Idem.
- 2.953, ídem.—José Morgolla Venancio.—Idem.
- 2.954, Movera.—Leandro Pérez Huete.—Idem.
- 2.955, La Almolida.—Cristóbal Calvete Palacio.—Idem.
- 2.956, Zaragoza.—Antonio Gracia Benedí.—Idem.
- 2.957, Santa Isabel.—Mariano Gracia Gracia.—Idem.
- 2.958, Movera.—Joaquín Martín Valero.—Idem.
- 2.959, Berruoco.—Bruno Vicente Vallestín.—Idem.
- 2.960, La Almolida.—Félix Samper Gabás.—Idem.
- 2.961, Botórrita.—Felipe Comín Andrés.—Idem.
- 2.962, Villarroya de la Sierra.—Pascual Millán Aranda.—Idem.
- 2.963, Santa Fe.—Hilario Alcaine Collados.—Idem.
- 2.964, Zaragoza.—Patrocino José López Peña.—Idem.
- 2.965, Ateca.—Pascual Cristóbal Remacha.—Idem.
- 2.966, Cosuenda.—Benito Herrero Muñoz.—Idem.
- 2.967, Saviñán.—Francisco Pinilla Corral.—Idem.
- 2.968, Morata de Jalón.—Luis Díez Train.—Idem.
- 2.969, Mainer.—Isaac Funes Esteban.—Idem.
- 2.970, Zaragoza.—Pablo Tello Dobote.—Idem.
- 2.971, ídem.—Emilio Bueno Zucco.—Idem.
- 2.972, ídem.—Rafael Moreno Miguel.—Idem.
- 2.973, ídem.—Vicente Alcalde López.—Idem.
- 2.974, Gallur.—Juan Navarro Gracia.—Idem.
- 2.975, Villanueva de Gállego.—Alvaro Longás Lallera.—Idem.
- 2.976, Inogés.—Miguel Castillo Longares.—Idem.
- 2.977, Las Cuerlas.—Feliciano Obón Rubio.—Idem.
- 2.978, Montañana.—Javier Lahoz Mené.—Idem.

- 2.979, Las Cuerlas.—José Obón Rubio.—Expedida el día 28
 2.980, Cosuenda.—Bernabé Benedí Lorente.—Idem.
 2.981, Las Cuerlas.—Anselmo Obón Rubio.—Idem.
 2.982, Villanueva de Gállego.—Benito Oñate Gállego.—Idem.
 2.983, Arándiga.—Mariano Galindo Jiménez.—Idem.
 2.984, Montañana.—Domingo Velilla Contiente.—Idem.
 2.985, Osera de Ebro.—Sebastián Pérez Mombiela.—Idem.
 2.986, Epila.—Eustaquio Moreno Cambra.—Idem.
 2.987, Villanueva de Gállego.—Genaro Miravete Husier.—Idem.
 2.988, Garrapinillos.—Francisco Orduña Oliván.—Idem.
 2.989, ídem.—Demetrio Colmanos Barrera.—Idem.
 2.990, ídem.—Francisco García Borao.—Idem.
 2.991, ídem.—Bienvenido Lobera Buil.—Idem.
 2.992, ídem.—Ignacio Luna Lobanza.—Idem.
 2.993, ídem.—Ángel Gracia Latorre.—Idem.
 2.994, ídem.—Custodio Navalés Aina.—Idem.
 2.995, ídem.—Pablo Ferrer Zabala.—Idem.
 2.996, ídem.—Fernando Navarro Mediola.—Idem.
 2.997, ídem.—Amado Escalera Cuartero.—Idem.
 2.998, ídem.—Pedro Pascual Adiego.—Idem.
 2.999, ídem.—Bonifacio Pascual Esteban.—Idem.
 3.000, ídem.—Ángel Causapé Pinilla.—Idem.
 3.001, Tarazona.—Jesús Aznar Liena.—Idem.
 3.002, Zaragoza.—Evaristo Benedí Martínez.—Idem.
 3.003, ídem.—Juan Avellanos Ballesta.—Idem.
 3.004, ídem.—Francisco Escanero Pallarés.—Idem.
 3.005, Santa Isabel.—Alejandro Genzor Royo.—Idem.
 3.006, San Juan de Mozarrifar.—Gregorio Sánchez Martín.—Idem.
 3.007, Aniñón.—Félix Serrano Condón.—Idem.
 3.008, Aranda de Moncayo.—Plasencio Ruiz Caballero.—Idem.
 3.009, Villanueva de Huerva.—Martín Cativiela Solán.—Idem.
 3.010, ídem.—Alfredo Miravete Ortiz.—Idem.
 3.011, Mallén.—José López Navarro.—Idem.
 3.012, Cosuenda.—Adrián Moronté Díaz.—Idem.
 3.013, Osera de Ebro.—Jacinto Mainar Gascón.—Idem.
 3.014, Villanueva de Huerva.—José Moreno Gran.—Idem.
 3.015, Zaragoza.—José Lázaro Corbatón.—Idem.
 3.016, Alfocca.—Joaquín Calvo Miguel.—Idem.
 3.017, Zaragoza.—Mariano Lamarca Cepero.—Idem.
 3.018, Arándiga.—Antonio Trasobares López.—Idem.
 3.019, Zaragoza.—Jaime Monserrat Moros.—Idem.
 3.020, ídem.—Isidro López Rodríguez.—Idem.
 3.021, Plasencia de Jalón.—Santiago Escuer Gascón.—Idem.
 3.022, Torrelapaja.—Avelino Llorente Petrenos.—Idem.
 3.023, Azuara.—Francisco Campillo Argente.—Idem.
 3.024, ídem.—Francisco Gimeno Bernad.—Idem.
 3.025, El Frago.—Gregorio Romeo Vargas.—Idem.
 3.026, Montañana.—Ventura Ramos Mené.—Idem.
 3.027, Borja.—Luis Ruiz Escolano.—Expedida el día 29.
 3.028, Mallén.—Pablo Baigorri Gotor.—Idem.
 3.029, Borja.—Arcadio Almuñi Tabuenca.—Idem.
 3.030, Contamina.—Sebastián Arribas Lasheras.—Idem.
 3.031, Badules.—Manuel Bellido Hernández.—Idem.
 3.032, Zaragoza.—José Gállego Lapuerta.—Idem.
 3.033, Tauste.—Lorenzo Simón García.—Idem.
 3.034, Zaragoza.—Ángel Frías Boyos.—Idem.
 3.035, Balconchán.—Pascual Sebastián Gádez.—Idem.
 3.036, Pina de Ebro.—José Rocafán Polo.—Idem.
 3.037, Tarazona.—Manuel Gutiérrez Tejada.—Idem.
 3.038, Zaragoza.—Fernando Lahoz Díez.—Idem.
 3.039, Casetas.—Raimundo Ochoa Fontán.—Idem.
 3.040, Calatayud.—Bienvenido Alonso Gómez.—Idem.
 3.041, Peñaflo de Gállego.—José Taratiel Corral.—Idem.
 3.042, Mallén.—Pedro Marquina Bonafonte.—Idem.
 3.043, Montañana.—Juan Miralles Campos.—Idem.
 3.044, Aguarón.—Fructuoso Marco Sancho.—Expedida el día 29.
 3.045, Alagón.—Ángel Lasheras Alioca.—Idem.
 3.046, Tauste.—Manuel Laborda Murillo.—Idem.
 3.047, Borja.—José Marco Sánchez.—Idem.
 3.048, Ardisa.—Antonio Subirón Tolosana.—Idem.
 3.049, Aguarón.—Dionisio Sancho Lozano.—Idem.
 3.050, Morata.—Eugenio Saleté Arias.—Idem.
 3.051, Santa Fe.—Cesáreo Martínez Corcubilla.—Idem.
 3.052, Zaragoza.—Santos Ferrer Mené.—Idem.
 3.053, Montañana.—Manuel Lahoz Romanos.—Idem.
 3.054, La Almolda.—Valero Escuer Casanova.—Idem.
 3.055, Zaragoza.—José Vivián Almudévar.—Idem.
 3.056, ídem.—Luciano Pérez Vals.—Idem.
 3.057, ídem.—Juan Lavilla Rillo.—Idem.
 3.058, Cervera de la Cañada.—Pablo Blasco Giménez.—Idem.
 3.059, Zaragoza.—Mariano Bruned Marco.—Idem.
 3.060, Tierga.—Luis Gil Gil.—Idem.
 3.061, Santa Isabel.—Santiago Pellicer Prat.—Idem.
 3.062, Zaragoza.—Félix Cepero Ferrer.—Idem.
 3.063, Aurelio Morales Falces.—Idem.
 3.064, Alagón.—Mariano Ochoa Gabás.—Idem.
 3.065, Manchones.—Telesforo Romeo Sanz.—Idem.
 3.066, Villanueva de Gállego.—Pablo Franco Vallestín.—Idem.
 3.067, ídem.—Escolástico Peral Royo.—Idem.
 3.068, ídem.—Pascual Serrano Royo.—Idem.
 3.069, Cadrete.—Cecilio Pintanel Rabadán.—Idem.
 3.070, ídem.—Eloy Pintanel Tarín.—Idem.
 3.071, El Frasno.—Basilio Cubero Val.—Idem.
 3.072, Arándiga.—Lázaro Garza Alcol.—Idem.
 3.073, Zaragoza.—Gabriel Margalles Romanero.—Idem.
 3.074, Calatayud.—Jesús Chueca Pérez.—Idem.
 3.075, Zaragoza.—Emilio Lahuerta Franco.—Idem.
 3.076, Clarés de Ribota.—Clemente Brun Martínez.—Idem.
 3.077, Calatayud.—Mariano del Río Mateo.—Idem.
 3.078, Mequinenza.—José Barbán Galera.—Idem.
 3.079, Calatayud.—Ponciano Maluenda de Royo.—Idem.
 3.080, ídem.—Benito Calvo Blasco.—Idem.
 3.081, ídem.—Francisco Pablo Condón.—Idem.
 3.082, Clarés de Ribota.—Eugenio Sancho Felipe.—Idem.
 3.083, Calatayud.—Vicente Acón Muñoz.—Idem.
 3.084, Nigüella.—Mariano Trasobares López.—Idem.
 3.085, Clarés de Ribota.—Ignacio Ibáñez Bombero.—Idem.
 3.086, Inogés.—Defín Domingo Lezcano.—Idem.
 3.087, Mequinenza.—Joaquín Riau Laballa.—Idem.
 3.088, Calcena.—Manuel Lasheras Sebastián.—Idem.
 3.089, Mequinenza.—José Morés Nabad.—Idem.
 3.090, Clarés de Ribota.—Cándido Sánchez Mancebón.—Idem.
 3.091, Aniñón.—Toribio Serrano Alejaldre.—Idem.
 3.092, Calatayud.—Jesús Muñoz Gutiérrez.—Idem.
 3.093, Mequinenza.—Manuel Sanjuán Nogués.—Expedida el día 30.
 3.094, Villarreal de Huerva.—Manuel Julián Tomás.—Idem.
 3.095, Villafeliche.—Gregorio Núñez Herrero.—Idem.
 3.096, Fuentes de Ebro.—Joaquín Malde Peiro.—Idem.
 3.097, Purujosa.—Nicolás Blasco Clemente.—Idem.
 3.098, Brea de Aragón.—Manuel Marín Navarro.—Idem.
 3.099, Tarazona.—Marcos López Rodríguez.—Idem.
 3.100, Zaragoza.—Pedro Comín Peribáñez.—Idem.
 3.101, ídem.—Manuel Montaner Loscos.—Idem.
 3.102, Tarazona.—Manuel Martínez Castellanos.—Idem.
 3.103, ídem.—Florencio Domínguez García.—Idem.
 3.104, Garrapinillos.—José Aparicio Montero.—Idem.
 3.105, Tarazona.—Matías Giménez Martínez.—Idem.
 3.106, Villalengua.—Marcos Chueca Serón.—Idem.
 3.107, Montañana.—Víctor Artigas Sanz.—Idem.
 3.108, Torrelapaja.—Segundo Miguel Sanz.—Idem.
 3.109, Ateca.—Eugenio Martínez Nuño.—Idem.

- 3.110, Brea de Aragón.—Julián García Martínez.—Expedida el día 30.
- 3.111, Ambel.—Dionisio Martínez Montorio.—Idem.
- 3.112, Monterde.—Crescencio Colás Pérez.—Idem.
- 3.113, Villarreal de Huerva.—José María Peña Soler.—Idem.
- 3.114, Zaragoza.—Gregorio Carralero Montesinos.—Idem.
- 3.115, Gallur.—Tomás Martínez Martínez.—Idem.
- 3.116, Torrelapaja.—Francisco Rubio Sancho.—Idem.
- 3.117, Brea de Aragón.—Jacinto Roldán Vargas.—Idem.
- 3.118, Calatayud.—Pascual Jaime Melendo.—Idem.
- 3.119, Monterde.—Julián Roduño Pérez.—Idem.
- 3.120, Torrellas.—Martín Casaus Marquina.—Idem.
- 3.121, Tarazona.—Macario Ciordia Segura.—Idem.
- 3.122, Bujaraloz.—Segismundo Calvete Villagrasa.—Idem.
- 3.123, Ejea de los Caballeros.—Marcelino Aznárez Calvo.—Idem.
- 3.124, Figueruelas.—Francisco Castán Ezpeleta.—Idem.
- 3.125, Epila.—Miguel Callejas Yola.—Idem.
- 3.126, Zaragoza.—Manuel Aparicio Gracia.—Idem.
- 3.127, La Almolida.—Jesús Carreras Pomar.—Idem.
- 3.128, Mallén.—Vidal Cambra Pardo.—Idem.
- 3.129, Novillas.—Nicolás Corral Algote.—Idem.
- 3.130, El Frasno.—Antonio Pablo Navarro.—Idem.
- 3.131, Morata.—Ernesto García Tobajas.—Idem.
- 3.132, El Frasno.—Manuel Grima Lázaro.—Idem.
- 3.133, ídem.—Gabriel J. Ruiz Rubio.—Idem.
- 3.134, ídem.—Antonio Romero Pérez.—Idem.
- 3.135, Zaragoza.—Vicente Lahoz Urquía.—Idem.
- 3.136, Litago.—Valentín García Mendoza.—Idem.
- 3.137, Calatayud.—Teodoro Gállego Balduque.—Idem.
- 3.138, Contamina.—Constantino Granada Arcos.—Idem.
- 3.139, Erla.—Enrique Vidal Buril.—Idem.
- 3.140, La Puebla de A.—Cipriano González Calonge.—Idem.
- 3.141, Añón de Moncayo.—Teófilo Pérez Abadía.—Idem.
- 3.142, Peñaflo de Gállego.—Antonio Espiau Escosa.—Idem.
- 3.143, Casetas.—Pedro Gay Moreno.—Idem.
- 3.144, Tauste.—Mariano Daoiz López.—Idem.
- 3.145, Alcalá de Moncayo.—Juan Gómez Redrado.—Idem.
- 3.146, Mallén.—Jesús Zaldívar Arcega.—Idem.
- 3.147, Lumpiaque.—Cirilo Lázaro Maella.—Idem.
- 3.148, Villarroya.—Jesús Valle Alonso.—Idem.
- 3.149, Torrelapaja.—Faustino Olivero Sancho.—Idem.
- 3.150, Fuentes de Ebro.—José Bara Escuaín.—Idem.
- 3.151, Caspe.—Tomás Collados Navarro.—Idem.
- 3.152, Purujosa.—Gerardo Pérez Clemente.—Idem.
- 3.153, Osera de Ebro.—Ángel Mainar Rubio.—Idem.
- 3.154, Caspe.—Antonio Fiyola Cortés.—Idem.
- 3.155, Langa del Castillo.—Luis Gil Serrano.—Idem.
- 3.156, Jaraba.—Miguel Marco Herranz.—Idem.
- 3.157, Zaragoza.—Pedro Arcas López.—Idem.
- 3.158, Langa del Castillo.—José Gracia Hernández.—Idem.
- 3.159, ídem.—Antonio Calderón Guillén.—Idem.
- 3.160, ídem.—Máximo López Aranda.—Idem.
- 3.161, Villafeliche.—Mariano Esteban Moncisa.—Idem.
- 3.162, Cerveruela.—Paulino Andrés Vicente.—Idem.
- 3.163, Tarazona.—Damián Latorre Navarro.—Idem.
- 3.164, Boquiñeni.—Antonio Pérez Blasco.—Idem.
- 3.165, Ejea de los Caballeros.—Benito Puyod Salafranca.—Idem.
- 3.166, Torrellas.—Faustino García García.—Idem.
- 3.167, Ejea de los Caballeros.—Antonio Puyod Salafranca.—Idem.
- 3.168, Alhama de Aragón.—José Ariza Jarodo.—Idem.
- 3.169, Calatayud.—Santos Esteban Aranda.—Idem.
- 3.170, La Almolida.—Valero Escuer Samper.—Idem.
- 3.171, Tarazona.—Julio Garbayo Arbisteogui.—Idem.
- 3.172, Embid de la Ribera.—Francisco Aramburo López.—Idem.
- 3.173, Ambel.—Anastasio Pellicer Andía.—Idem.
- 3.174, Almonacid de la Sierra.—Manuel Morales Muñoz.—Expedida el día 30.
- 3.175, Zaragoza.—José Grau Casares.—Idem.
- 3.176, Cinco Olivas.—Fabián S. Lou Torres.—Idem.
- 3.177, Villalengua.—Jacinto Remacha Vergara.—Idem.
- 3.178, Zaragoza.—Manuel Andrés Ibáñez.—Idem.
- 3.179, Ruesta.—Eladio Viñas Jordán.—Idem.
- 3.180, Villalengua.—Santos Maestro Aguaviva.—Idem.
- 3.181, Zaragoza.—Felipe Aliaga Ortiz.—Idem.
- 3.182, La Almolida.—José María Pena Pallás.—Idem.
- 3.183, Calatayud.—Manuel Díaz Gil.—Expedida el día 31.
- 3.184, Zaragoza.—Alejandro Fernández Cosío.—Idem.
- 3.185, La Muela.—José Casanova Ainez.—Idem.
- 3.186, La Almolida.—Félix Lamarca Pina.—Idem.
- 3.187, Villalengua.—Mariano Gallardo Vela.—Idem.
- 3.188, Purujosa.—Juan Pérez Ibáñez.—Idem.
- 3.189, Muel.—Jesús Lorez González.—Idem.
- 3.190, Añón de Moncayo.—Eusebio Pérez Pérez.—Idem.
- 3.191, San Martín de Moncayo.—Emilio Hernández Chueca.—Idem.
- 3.192, Gotor.—Andrés Marín Tobajas.—Idem.
- 3.193, Villafeliche.—Maximino Catalán Cubero.—Idem.
- 3.194, Zaragoza.—Gerardo Cortés Gómez.—Idem.
- 3.195, Añón de Moncayo.—Eusebio Gomar Peralta.—Idem.
- 3.196, Matuchones.—José Franco Pardillos.—Idem.
- 3.197, Langa del Castillo.—Juan Manuel Quílez Sierra.—Idem.
- 3.198, Albata.—Pablo San Martín Tibuencia.—Idem.
- 3.199, Ardisa.—Francisco Luna Callau.—Idem.
- 3.200, Grisel.—Aurelio Duro Rubio.—Idem.
- 3.201, Alagón.—Jesús Serrano Gazaña.—Idem.
- 3.202, Utebo.—José Alcaya Sanz.—Idem.
- 3.203, Torrijo de la Cañada.—Francisco Peña Royo.—Idem.
- 3.204, Bulbiente.—Domingo García Lamana.—Idem.
- 3.205, Puebla de Albortón.—Juan Clemente Aquirán.—Idem.
- 3.206, Alcalá de Moncayo.—José Iso Navarro.—Idem.
- 3.207, Botorrita.—Mariano López Comín.—Idem.
- 3.208, Zaragoza.—Eduardo Sloker de Vega.—Idem.
- 3.209, Ardisa.—Antonio May López.—Idem.
- 3.210, Monterde.—Antonio Colás Baquedano.—Idem.
- 3.211, ídem.—Damián Colás Baquedano.—Idem.
- 3.212, Jaulín.—Valero Alconchel Zaragozano.—Idem.
- 3.213, ídem.—Mariano Arnal Sierra.—Idem.
- 3.214, ídem.—Pedro Arnal Sierra.—Idem.
- 3.215, Sástago.—Ramón Estrada Sarriena.—Idem.
- 3.216, Tarazona.—José Moreno Cerdán.—Idem.
- 3.217, Zaragoza.—Luis L. Pascual Gaspar.—Idem.
- 3.218, ídem.—Félix Wsydeman.—Idem.

Zaragoza, 14 de agosto de 1942.

El Gobernador civil,
Francisco Sáenz de Tejada.

SECCION QUINTA

Núm. 3.531.

Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente

Habiéndose recibido en el día de hoy la orden de pago de padrones correspondientes al mes de agosto, se comunica a todos los Jefes de las Comisiones locales que, según comunicación de la Dirección General, el pago de la corriente mensualidad ha de hacerse antes del día 28 del actual, a cuyo efecto se remiten los fondos a las cabezas de partido, salvo los que personalmente

se recogen en esta Jefatura, los cuales se encuentran a disposición de las Comisiones interesadas.

Zaragoza, 31 de agosto de 1942. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

RELACION

de las cantidades que esta Provincial tiene que satisfacer a las familias de los combatientes y excombatientes para el pago del padrón correspondiente al mes de agosto (1)

La Almunia de Doña Godina.

	<i>Pesetas.</i>
Almunia de Doña Godina	900
Almonacid de la Sierra	150
Calatorao	450
Chodes	90*
Epila	2.970*
Lumpiaque	105
Morata de Jalón	1.350*
Muela (La)	810*
Pedrola	210*
Ricla	540
Rueda de Jalón	90
Urrea de Jalón	90
Total	7.755

Asciende la presente relación a la cantidad de siete mil setecientos cincuenta y cinco pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	2.325
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	5.430
Total	7.755

Zaragoza, 31 de agosto de 1942. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Ateca.

Ateca	830
Alconchel de Ariza	240
Alhama de Aragón	1.440
Aniñón	720*
Ariza	1.260*
Bijuesca	540
Bordalba	120
Bubierca	783
Cabolafuente	180
Calmarza	270
Carenas	720
Castejón de las Armas	360
Cetina	990
Cimballa	900
Clarés de Ribota	360
Contamina	270
Godojos	540
Ibdes	180*
Malanquilla	360
Monreal de Ariza	270
Jaraba	630
Monterde	450
Morós	990

(1) Las cifras señaladas con asterisco corresponden a cantidades retenidas en esta Comisión.

	<i>Pesetas.</i>
Pozuel de Ariza	270
Sisamón	540*
Torrijo de la Cañada	1.095
Valtorres	60
Vilueña (La)	90
Villarroya de la Sierra	1.560
Total	16.518

Asciende la presente relación a la cantidad de dieciséis mil quinientas dieciocho pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	13.818
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	2.700
Total	16.518

Zaragoza, 31 de agosto de 1942. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Belchite.

Belchite	90
Almonacid de la Cuba	270
Azuara	90*
Codo	60
Lécera	165
Puebla de Albortón	120
Total	795

Asciende la presente relación a la cantidad de setecientos noventa y cinco pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	705
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	90
Total	795

Zaragoza, 31 de agosto de 1942. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Borja.

Borja	240
Agón	540
Ambel	810
Bisimbre	90
Fuendejalón	90
Gallur	2.070
Luceni	150
Magallón	330
Tabuena	540
Talamantes	90
Trasobares	630
Total	5.580

Asciende la presente relación a la cantidad de cinco mil quinientas ochenta pesetas.

Zaragoza, 31 de agosto de 1942. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Calatayud.

Calatayud	1.545
Alarba	90
Arándiga	360

	<i>Pesetas.</i>
Embid de la Ribera	450
Frasno (El)	540
Gotor	1.380
Jarque	900
Maluenda	360
Mara	360
Morata de Jiloca	345
Paraciellos de Jiloca	110
Santa Cruz de Grió	90
Saviñán	720
Sediles	180
Sestrica	180
Tobed	90
Torralba de Ribota	180
Velilla de Jiloca	360
Total	8.940

Asciende la presente relación a la cantidad de ocho mil novecientas cuarenta pesetas.

Zaragoza, 31 de agosto de 1942. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Carriñena.	
Carriñena	120
Aguilón	90
Paniza	360
Tosos	90
Total	660

Asciende la presente relación a la cantidad de seiscientas sesenta pesetas.

Zaragoza, 31 de agosto de 1942. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Caspe.	
Caspe	465
Cinco Olivas	450
Chiprana	180
Escatrón	180*
Fayón	90
Mequinenza	120*
Maella	375
Sástago	375
Total	2.235

Asciende la presente relación a la cantidad de dos mil doscientas treinta y cinco pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	1.935
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	300
Total	2.235

Zaragoza, 31 de agosto de 1942. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Daroca.	
Daroca	1.380
Abanto	270
Aldehuela de Liestos	180
Atea	450

	<i>Pesetas.</i>
Balconchán	90
Cubel	360
Cuerlas (Las)	360
Langa del Castillo	90*
Manchones	270
Miedes	360
Retascón	90
Torralba de los Frailes	270
Torrallilla	450
Used	1.035
Val de San Martín	75
Villafeliche	270
Villanueva de Jiloca	180
Total	6.180

Asciende la presente relación a la cantidad de seis mil ciento ochenta pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	6.090
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	90
Total	6.180

Zaragoza, 31 de agosto de 1942. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Ejea de los Caballeros.	
Asín	270
Biota	630
Erla	90
Fragó (El)	630
Layana	30
Luna	1.620
Orés	540
Pradilla de Ebro	60
Piedratajada	285*
Remolinos	60*
Sádaba	810
Tauste	1.530*
Total	6.555

Asciende la presente relación a la cantidad de seis mil quinientas cincuenta y cinco pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	4.680
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	1.875
Total	6.555

Zaragoza, 31 de agosto de 1942. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Pina de Ebro.	
Pina de Ebro	1.125
Fuentes de Ebro	450*
Gelsa	360
Monegrillo	90*
Quinto	450*
Total	2.475

Asciende la presente relación a la cantidad de

dos mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, distribuidas en esta forma:

	<u>Pesetas.</u>
Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	1.485
Cantidad que se retiene de los pueblos rescatados en esta Comisión	990
Total	2.475

Zaragoza, 31 de agosto de 1942. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Sos del Rey Católico

Sos del Rey Católico	1.200
Castiliscar	60
Lobera de Onsella	120
Longás	450
Malpica de Arba	90
Navardún	660
Sigiñés	360
Total	2.640

Asciende la presente relación a la cantidad de dos mil seiscientos cuarenta pesetas.

Zaragoza, 31 de agosto de 1942. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Tarazona.

Tarazona	2.820
Alcalá de Moncayo	340
Añón	360
Fayos (Los)	450
Novallas	360
San Martín de Moncayo	270
Santa Cruz de Moncayo	270
Torrellas	2.160
Total	7.230

Asciende la presente relación a la cantidad de siete mil doscientas treinta pesetas.

Zaragoza, 31 de agosto de 1942. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Zaragoza.

Zaragoza	26.370
Leciñena	300
San Mateo de Gállego	90
Utebo	270
Villanueva de Gállego	900
Zuera	1.350
Total	28.875

Asciende la presente relación a la cantidad de veintinueve mil doscientas ochenta pesetas.

Total 29.280

Zaragoza, 31 de agosto de 1942. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Núm. 3.547

Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza

Expropiaciones

Hecho efectivo por el señor Pagador de esta Jefatura el libramiento para el pago de expediente de expropiación de fincas en término municipal de Nombrevilla, para la construcción de la carretera de Belchite a Daroca (Sección de Daroca a Herrera, trozo 3.º), he acordado señalar el día 15 del actual, a las diez horas, para que se verifique el mismo en la Casa Consistorial y ante la Alcaldía de dicha localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados.

Zaragoza, 1.º de septiembre de 1942.—El Ingeniero-Jefe, Pascual de Luxán.

Núm. 3.544

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 31 del pasado mes de julio, ha sido fijado en toda la provincia de Zaragoza el precio de la harina panificable del 90 por 100 de rendimiento, para regir durante el presente mes de septiembre, de 128'61 pesetas por quintal métrico, puesta la mercancía en fábrica y sin envase.

El precio de la harina del citado rendimiento a suministrar contra autorizaciones de este Servicio para abastecimientos de productores, poseedores de cartillas maquileras, ha sido fijado en 108 pesetas por quintal métrico.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1942.—El Jefe provincial, C. Mata.

SECCION SEXTA

MURILLO DE GALLEGO Núm. 3.532

El día 12 de septiembre actual, y hora de las nueve a las trece y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de aprovechamientos y leñas en los diferentes montes catalogados de este término municipal, bajo los tipos señalados, condiciones y orden de prelación que rige en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario de fecha 14 de agosto próximo pasado.

Si en la primera subasta no hubiera licitadores, se celebrará otra segunda el día 20, a las mismas horas y en el mismo local.

Murillo de Gállego, 1.º de septiembre de 1942.—El Alcalde, (ilegible.)

PERDIGUERA Núm. 3.522

Acordado por este Ayuntamiento la celebración de subasta pública de los aprovechamientos de pastos para el año forestal de 1942-43 de los montes 259 y 260 del Catálogo denominados «Asteruelas» y «El Vedado», bajo el tipo en alza de 72.000 y 24.000 pesetas, pudiendo pastar 3.000 y 1.000 cabezas de ganado lanar respectivamente, tendrá ésta lugar a las once y doce horas del día 18 de septiembre próximo, bajo la presidencia del señor Alcalde o de un Concejal delegado, en la Casa Consistorial de este pueblo, con entera sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

De resultar desiertas algunas de estas subastas, se celebrarán otras segundas el día 21 del mismo mes, a las once y doce horas, en iguales condiciones.

Perdiguera, 31 de agosto de 1942.—El Alcalde, Jerónimo Gracia.

TUBED

Núm. 3.534

El día 24 de los corrientes, a las once horas, se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de pastos del monte núm. 77 del Catálogo, denominado «Valvillano», para el año económico forestal de 1942-43, bajo el tipo en alza de 6.000 pesetas y aprovechamiento para 1.000 cabezas de ganado lanar, bajo las condiciones señaladas en el correspondiente pliego.

Si esta subasta resultara desierta, se celebrará otra segunda el día 27 del mes en curso, a la misma hora, en el citado local y bajo idénticas condiciones.

Tobed, 1.º de septiembre de 1942.—El Alcalde, Lucas Condón.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia

Núm. 3.511

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Rafael Navarro Aisa, Letrado, Juez accidental de primera instancia de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente promovido por D. Manuel Navarro Alcaine, vecino de esta villa, para acreditar el dominio sobre 107 hectáreas, 86 áreas y 70 centiáreas de terreno que forman parte integrante y se hallan comprendidas dentro de los linderos de la dehesa de su propiedad denominada «Campo la Balsa», sita en este término y cuya descripción es la siguiente.

Dehesa en la partida «Campo la Balsa», de 416 hectáreas, 82 áreas y 50 centiáreas de extensión superficial, atravesada por la carretera de Gallur a Sangüesa, quedando los terrenos que ocupa ésta excluidos de dicha cabida, y que confronta: por el Norte, con dehesa de Abejares; por Sur, con dehesa de Valchica; por Este, con monte común de Valdemanzana, y por Oeste, con dehesa de Canales.

Y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha se cita en el referido expediente a doña María de la Concepción Rocatallada y Castellanos, como persona de quien procede la finca; a D. Carlos Rocatallada y Guallar, a cuyo nombre y al de la anterior se encontraba amillurada durante un período de tiempo de los últimos diez años; a D. Jesús y a D.ª Concepción Elort y Tutón, como dueños de finca colindante con la referida dehesa y a los herederos de D. Manuel Relancio Lahoz, vecino que fué de esta villa, como copropietario que fué de la repetida dehesa y colindante con la misma; y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada a fin de que unos y otros comparezcan ante este Juzgado si quisieran alegar su derecho, en el plazo de ciento

ochenta días, advertidos todos de que serán admitidas las pruebas pertinentes que ofrezcan dentro de dicho término y bajo apercibimiento, en otro caso, del perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—Rafael Navarro Aisa.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Juzgados municipales.

Núm. 3.423

MONREAL DE ARIZA

D. Leonardo Gordo Fraile, Juez municipal suplente del Juzgado municipal de Monreal de Ariza;

Hago saber: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas tramitadas en dicho Juzgado por virtud de denuncia de D. Bruno Sacristán Oliva, guarda barrera del paso a nivel de la línea férrea de Valladolid a Ariza, contra D. Miguel Manuel Lamuela Lamuela, de 37 años de edad, soltero, chofer, natural de Almonacid de la Sierra, provincia de Zaragoza, hijo de Manuel y de Lorenza, por causar daños con el automóvil que conducía de la matrícula de Madrid, número 27.727, a las veintitrés horas del día 28 de noviembre de 1939, en las puertas barreras de dicho paso a nivel, se ha dictado sentencia con el encabezamiento y parte dispositiva que dicen como sigue:

«Sentencia: En el pueblo de Monreal de Ariza a 22 de agosto de 1942. El Sr. D. Leonardo Gordo Fraile, Juez municipal suplente del mismo; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y el denunciante D. Bruno Sacristán Oliva, de 51 años de edad, de estado casado, de oficio guarda-barrera del paso a nivel de la línea férrea de Valladolid a Ariza, correspondiente a la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, sin que haya comparecido el denunciado D. Miguel Manuel Lamuela Lamuela, de 37 años de edad, soltero, chofer, a pesar de estar citado por medio de edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza número 168, correspondiente al día 30 de julio último, por daños causados por éste con el automóvil que conducía a las veintitrés horas del día 28 de noviembre de 1939, en las puertas-barreras de referencia,

Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía en ignorado paradero al referido denunciado D. Miguel Manuel Lamuela Lamuela, al pago de la multa de pesetas 57'50, que satisfará en papel de pagos al Estado, al pago de la indemnización civil de 115 pesetas a la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante y al pago de todas las costas causadas y que se causen en el presente juicio hasta su completa terminación. Insértese el encabezamiento y el fallo de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Zaragoza, para que sirva de notificación del mismo al tan repetido denunciado. Así por esta mi sentencia, que se notificará en legal forma a las partes y Ministerio fiscal, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Gordo» (Rubricado).

Y en atención a la rebeldía e ignorado paradero del denunciado D. Miguel Manuel Lamuela Lamuela, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto a fin de que sirva de notificación en forma al mismo, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Monreal de Ariza a veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Leonardo Gordo.—Ante mí, Anacleto Lázaro.